

PICKUEL S.A.

INFORME DE COMISARIO AÑO 2004

En cumplimiento con los estatutos de la compañía, en calidad de Comisario de PICKUEL S.A., tengo a bien someter a consideración de ustedes, el informe correspondiente a los estados financieros del ejercicio económico del 2004 de conformidad con las disposiciones por la Superintendencia de Compañías.

1.1. Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto Administrativo y Financiero se determinó que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos, normas y disposiciones legales tanto de la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Código Laboral, etc., por consiguiente, en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la compañía es adecuada.-

1.2. La colaboración dada por los Administradores en el transcurso del estudio y análisis de la documentación de la compañía; así como el reconocimiento a la planta física donde realiza sus actividades la empresa a sido permanente por lo tanto en mi opinión esta colaboración ha sido oportuna para el desarrollo de mis funciones.

1.3. La documentación relacionada con los Libros Societarios de la Compañía como Actas de la Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y de Accionistas éstos se encuentran debidamente elaborados y actualizados de conformidad con las Disposiciones de la Ley de Compañías. Los registros contables de la compañía de conformidad con las disposiciones legales y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Los comprobantes de ingresos y egresos, se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

Los Libros de Contabilidad facilitan la labor del Comisario ya que de las muestras seleccionadas, y mediante los procedimientos aplicados como comprobaciones, conciliaciones, observación Física, etc., da resultado la confiabilidad de sus registros, estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado.

Con relación a la custodia y conservación de lo bienes de la Compañía éstos reciben un tratamiento adecuado que permite mantener un buen estado y

conservación los Activos proporcionado un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicio al Cliente.

1.4. Con relación al artículo 321 de la Ley de Compañía he dado cumplimiento a las obligaciones como Comisario, tanto en el aspecto Administrativo y Financiero, observando además el cumplimiento de los numerales que conforman este artículo.

1.5. Como consecuencia del estudio a los registros contables se determina un adecuado control interno de la compañía en los siguientes rubros:

ACTIVOS DISPONIBLES

Estas cuentas se controla mediante arqueo sorpresivos, así como las Cuentas Corrientes por medio de las conciliaciones bancarias que se efectúan mes por mes.

ACTIVOS EXIGIBLES

Estas cuentas se controlan mediante las conciliaciones de los Deudores con las cuentas generales de los Activos Exigibles.

INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS

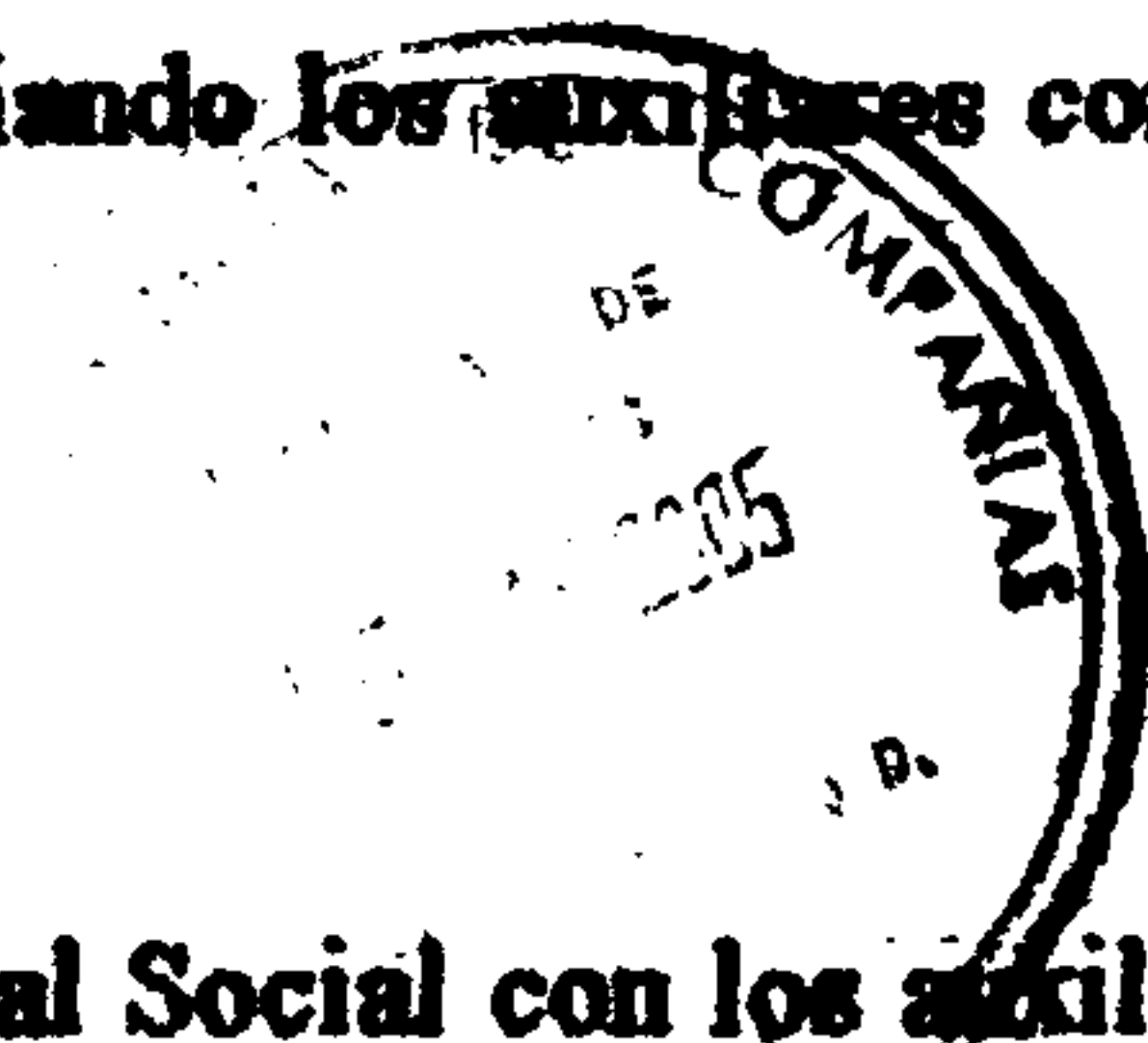
Las cuentas que conforman estos rubros se controlan realizando Inventarios Físicos de los bienes, mes por mes.

PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

A estas cuentas se las controla conciliando los auxiliares con las cuentas generales de Pasivos.

CAPITAL Y RESULTADOS

Se controla la conciliación del Capital Social con los auxiliares de sus accionistas y los resultados mediante la liquidación de utilidades.



- 1.6. Los estados financieros guardan relación con los valores presentados, esto es con los Libros Mayores y los Libros Auxiliares. En mi opinión los registros de contabilidad guardan absoluta relación entre sí.
- 1.7. En mi opinión, el Balance General y el Balance de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la compañía PICKUEL S.A., al 31 de Diciembre del 2004 de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, aplicados sobre bases consistentes en relación con la del año anterior.
- 1.8. Se realizó el análisis comparativo del Balance General y del Balance de Pérdidas y Ganancias por el año 2003 y 2004, se adjuntan cuadros 1.8.1 y 1.8.2.

